



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría General



Firmado digitalmente por:
ALVAREZ ESTRADA Rosalia
Haydee FAU 20131370846 har
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2019 15:11:03-05

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 9 de julio del 2019

OFICIO N° 2575 -2019-EF/13.01

Señor
ALBERTO BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente del Consejo Directivo
SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS
INVERSIONES SOSTENIBLES-SENACE
Av. Diez Canseco N° 351, Miraflores
Presente.-

SENACE 10/07/2019 10:54
EXP.N°: 00014-2019-SENACE-CD
DC: DC-1
Kassandra Abigail Katia Valdeos **Folios: 2**
ADJ/OS: DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La recepción del documento no es señal de conformidad

Asunto : Situación de representantes ante el Consejo Directivo
Referencia : Oficio N° 00014-2019-SENACE/CD

Me dirijo a usted en relación con el documento de la referencia, mediante el cual solicitan la designación del representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, a raíz de la renuncia del señor Hugo Fabrizio Perea Flores.

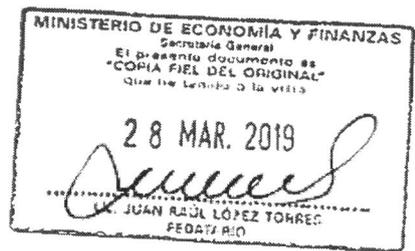
Al respecto, se remite copia de la Resolución Ministerial N° 126-2019-EF/10, del 28 de marzo de 2019, en cuyo artículo 2 designa a el/la Viceministro/a de Economía como representante titular ante dicho Consejo Directivo.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado Digitalmente
ROSALÍA ALVAREZ ESTRADA
Secretaria General

VME



Resolución Ministerial

Lima, 28 de marzo de 2019

No. 126-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, dispone la creación del SENACE como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 29968 establece que el Consejo Directivo del SENACE está conformado por el/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE, quien lo preside, y por un representante, titular o alterno, entre otros, del Ministerio de Economía y Finanzas. Los citados representantes deben contar con capacidad de decisión y ser designados por Resolución Ministerial;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, señala que en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la vigencia del referido Decreto Legislativo, los Ministerios señalados en el artículo 6 de la Ley N° 29968, deberán designar a los representantes que conformarán el Consejo Directivo del SENACE, mediante Resolución Ministerial;

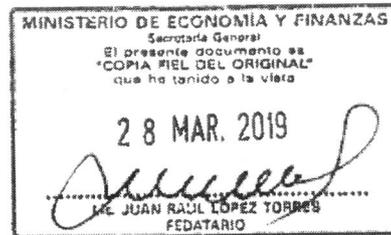
Que, mediante Resolución Ministerial N° 328-2018-EF/10 se designó a los señores Hugo Fabrizio Perea Flores, Viceministro de Economía y Pedro Paul Herrera Catalán, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el mencionado Consejo Directivo;

Que, con Memorando N° 057-2019-EF/15.03, la Secretaria Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Economía propone la designación del/de la Viceministro/a de Economía y del/de la Director/a General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el citado Consejo Directivo; y,



Co

043028



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Dar por concluida la designación de los señores Hugo Fabrizzio Perea Flores y Pedro Paul Herrera Catalán, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, dándoseles las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2. Designar al/a la Viceministro/a de Economía y al/a la Director/a General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Carlos Augusto Oliva Neyra
.....
CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas